

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho comisorio No. 56 del 24 de mayo de 2019 del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 2019-00061 de NINI JOHANNA CANO DEVIA contra ALEXANDRA ANGULO BRICEÑO y LUISA FERNANDA ANGULO BRICEÑO No. 110013103001201900061-01

Visto la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALASE nuevamente fecha para el día DIECISIETE (17) DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2022), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del inmueble ubicado en la CALLE 4 NO. 73C-42 URBANIZACIÓN MANDALAY, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-120320.

SEGUNDO: Se advierte que previo a la diligencia la parte interesada deberá aportar el correspondiente certificado de tradición del inmueble materia de la diligencia de secuestro, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

TERCERO: REMITASE copia del presente auto al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte interesada.

CUARTO: COMUNÍQUESELE al secuestre designado la nueva fecha para la realización de la diligencia comisionada.

QUINTO: Cumplido lo anterior, devuélvase el diligenciamiento a la autoridad comitente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 098, hoy veintiuno (21) de
julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24aeb7e0722c5ec642255887409b9159f342532c602e5dffa018f643c3dd05a0**

Documento generado en 20/07/2022 06:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>